SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACION DE ESTATUTOS QUE INDICA Y DEL REGLAMENTO GENERAL DE FONDOS.

SANTIAGO, 26 MAY 2009

RESOLUCION EXENTA N° 293

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada, **"CRUZ DEL SUR ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."**.

2) Lo dispuesto en los artículos 223 letra a) y 230 de la Ley 18.045, artículos 126 y siguientes de la Ley N°18.046.

RESUELVO:

1. Apruébase la modificación de los estatutos de **"CRUZ DEL SUR ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."**, consistente en el cambio del objeto de la sociedad. Dicha modificación fue acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de enero del año 2009 y reducida a escritura pública con igual fecha, en la Notaría de Santiago de don Félix Jara Cadot.

2. Apruébense las siguientes modificaciones al Reglamento General de Fondos de la administradora:

a) Se incorpora la actividad de administración de cartera de terceros y se regula su funcionamiento.

b) Se introduce la gestión de carteras individuales y los conflictos de interés que pueden surgir o verse potenciados, así como la forma de resolver éstos.

c) Se establece la política de asignación y distribución de operaciones para las carteras individuales y los fondos administrados.

Dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 18.046 así como los artículo 226 y 227 de la Ley de Mercado de Valores y letra f), Sección II de la Circular N°1894 de 24 de septiembre de 2008.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte de la misma.

Comuníquese y archívese.

OSVALDO MACIAS MUÑOZ
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2267 - Correo 21
www.svs.cl

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO

CERTIFICO: Que por Resolución Exenta N° 293 de fecha 26 MAY 2009, de esta Superintendencia de Valores y Seguros, se aprobó una reforma de estatutos de la sociedad "**CRUZ DEL SUR ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**", acordada en la Junta Extraordinaria de accionistas celebrada el 30 de enero de 2009, y reducida a escritura pública con igual fecha, en la 41° notaría de Santiago de don Félix Jara Cadot, domiciliado en Huérfanos N°1160 locales 11 y 12, Santiago; consistente en ampliar el objeto de la sociedad, quedando como sigue: "Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto exclusivo la administración de fondos mutuos regidos por el decreto ley número 1328, de 1976, de fondos de inversión regidos por ley N°18.815, de fondos de inversión de capital extranjero regidos por la ley N°18.857, de fondos para la vivienda regidos por la ley N°19.281, y cualquier otro tipo de fondo cuya fiscalización sea encomendada a la Superintendencia de Valores y Seguros, todo en los términos definidos en el artículo 220 de la ley 18.045 y cualquier otro tipo de fondos cuya fiscalización sea encomendada a la Superintendencia de Valores y Seguros. Podrá administrar uno o más tipos o especies de fondos. Además, la sociedad podrá efectuar la administración de cartera de terceros en los términos establecidos en la Circular 1894, de la Superintendencia de Valores y Seguros, y las normas que la modifiquen o reemplacen, como asimismo todas las actividades que correspondan a dicha administración de cartera. Por último, la sociedad podrá llevar a cabo toda actividad que la Superintendencia de Valores y Seguros establezca como afín o complementaria a las sociedades administradoras generales de fondos".

SANTIAGO, 26 MAY 2009

CARMEN UNDURRAGA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
SECRETARIA GENERAL
CHILE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl